



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2016/Circ.5
Fecha	10 de octubre de 2016
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

A: Estados Miembros del Fondo internacional de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 y del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Asunto: Recordatorio de la enmienda a los procedimientos de impresión de los documentos de las reuniones para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC

El objetivo de la presente Circular es recordar al conjunto de las delegaciones y participantes en las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC que los documentos de las reuniones ya no se imprimirán ni se distribuirán durante las sesiones.

El Consejo Administrativo del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron, en sus sesiones de abril de 2016, que la Secretaría dejase de imprimir los documentos de las reuniones a partir de las sesiones de octubre de 2016 en adelante (véase el párrafo 7.5.6, documento IOPC/APR16/9/1). Se ruega a las delegaciones que deseen tener acceso a los documentos de las reuniones durante las sesiones de los órganos rectores que tengan a bien solicitar un número limitado de ejemplares, en circunstancias excepcionales.

Los documentos de trabajo y los proyectos de Acta de las Decisiones se seguirán imprimiendo y estarán disponibles durante las sesiones. El número de ejemplares impresos dependerá del número de delegados que se han inscrito para esas sesiones. Por consiguiente, es igualmente importante que los delegados, así como los demás asistentes, se inscriban en línea para las sesiones con antelación mediante el [sistema de inscripción en línea para las reuniones](#).

Se ruega consultar la Circular [IOPC/2015/Circ.4](#) para más información respecto a los poderes y notificaciones de las reuniones de los FIDAC.